

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 1 de 2

G-CID-03-001

Santiago de Cali, julio 29 de 2020

PARA: TODA LA COMUNIDAD HOSPITALARIA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO HORARIO LABORAL Y PRESENTACIÓN DE INCAPACIDAD

Cordial saludo.

El ausentismo laboral y/o el incumplimiento del horario de trabajo, está en contravía de los deberes como funcionarios públicos y compromete seriamente la misión Institucional y la buena imagen del Hospital.

Es menester resaltar que, el Código Disciplinario Único, mismo que rige a los servidores públicos, en su Art. 34, Num. 11 ordena que es deber de todo servidor público:

"Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales."

Con el fin de evitar verse avocados a un proceso disciplinario y posibles sanciones, se solicita a los colaboradores que las ausencias y/o llegadas tarde a su sitio de labor deben ser justificadas y de conocimiento de su jefe inmediato quien, si es del caso, será el encargado de reportarla a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

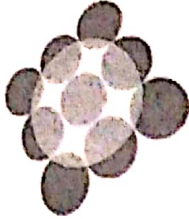
De otra parte, y de acuerdo a lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Trabajo en cuanto a incapacidades se refiere, se hace necesario recordarles que, en el evento de tener una incapacidad médica, es **su deber** presentar al Jefe inmediato dicha incapacidad dentro de las **doce (12) horas siguientes** a partir del momento en que fue otorgada, de lo contrario se ha de reportar como ausencia ocasionando descuento por nómina sin perjuicio del proceso disciplinario respectivo.

Es indispensable que los líderes, coordinadores y/o jefes de cada área, ejerzan un estricto control al respecto y les solicito recuerden a su personal el horario establecido; exhortando además a todos los funcionarios de la Institución tanto asistenciales como administrativos, para que cumplamos con la obligación legal y moral de estar pendientes de realizar cabalmente el compromiso adquirido, para que

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 2 de 2

atendamos la jornada y obligaciones laborales exigidas con el fin de evitar procesos y sanciones disciplinarias.

Atentamente,


SANDRA BEJARANO ESCOBAR
Asesor Control Disciplinario Interno
Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle

cc: Archivo Oficina CID.-
Redactor: Sandra Bejarano Escobar

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia